

**ACTA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE LA SOCIEDAD ESTATAL
 “AGUAS DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS, S.M.E., S.A”
 Celebrada el día 20 de noviembre de 2023**

En Madrid, siendo las 10:00 horas del día 20 de noviembre de 2023 se reúne la Junta de contratación con los siguientes miembros:

████████████████████

Vocal-Presidente .- Director de Administración y Finanzas, ejerce como Presidente por delegación del Presidente de la sociedad.

████████████████████

Vocal accidental.- Gerente de Informática y Servicios (por delegación del Presidente).

████████████████████

Vocal accidental .- Gerente de Explotación (por delegación del Director Técnico).

████████████████████

Vocal accidental.- Letrado Senior (por delegación del Director de Asesoría Jurídica).

████████████████████

Secretaria. Técnico de la Gerencia de Contratación.

Constituida la Junta, los integrantes de la misma manifiestan, una vez leído el orden del día, que no tienen incompatibilidad alguna ni conflicto de interés para su participación.

Constituida la Junta, el presidente cede la palabra a la secretaria que procede a la lectura del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Apertura sobres 3 del expediente:

Servicio de auditoría de cuentas de AcuaMed para los ejercicios 2023, 2024 y 2025 (expediente SV/06/23).

Se autorizó la licitación del presente contrato en la reunión de la Junta de contratación celebrada el día 19 de octubre de 2023 con los siguientes datos fundamentales:

Contrato NO SARA, procedimiento restringido con publicidad.

Presupuesto base de licitación: 244.085,52 € IVA incluido.

Valor estimado del contrato: 201.723,57 € IVA no incluido.

Plazo: 36 meses.

En el plazo indicado en el anuncio de licitación presentaron solicitudes de participación las empresas:

| EMPRESA | Nº DE IDENTIFICADOR | FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN |
|-----------------------------|---------------------|------------------------------|
| AUREN AUDITORES, SP, S.L.P. | B87352357 | 06-11-2023 13:41 |

Documento firmado digitalmente por: S. R. A. (22/11/2023 11:43 CET), P. A. S. (22/11/2023 12:07 CET), M. A. G. (22/11/2023 13:56 CET), C. A. M. (22/11/2023 15:26 CET), M. C. M. (23/11/2023 16:28 CET). La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la url



| EMPRESA | Nº DE IDENTIFICADOR | FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN |
|--------------------------------------|---------------------|------------------------------|
| PKF ATTEST SERVICIOS EMPRESARIALES L | B95221271 | 06-11-2023 13:06 |

Comprobada la presentación en tiempo y forma de la documentación, en la reunión de la Junta de contratación celebrada el día 8 de noviembre de 2023 se procede a la apertura de los sobres número 1, solicitudes de participación, que deben incluir la documentación indicada en el apartado 12 del PCAP:

- La solvencia exigida en el presente pliego.
- Los criterios de selección de candidatos que figuran en el pliego, y que son, todos ellos, criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas. Los criterios seleccionados son objetivos y no discriminatorios A la vista de la puntuación obtenida por los candidatos se seleccionará un mínimo de 5 empresarios a los que se invitará a participar en el procedimiento. A los licitadores seleccionados se les invitará simultáneamente a presentar sus proposiciones en el plazo previsto en los pliegos.

Las ofertas deberán presentarse por medios electrónicos. Cuando el número de candidatos que cumplan los criterios de selección sea inferior a ese número mínimo, el órgano de contratación podrá continuar el procedimiento con los que reúnan las condiciones exigidas, sin que pueda invitarse a empresarios que no hayan solicitado participar en el mismo, o a candidatos que no posean esas condiciones (art. 162.2 LCSP).

De acuerdo con el artículo 162 de la LCSP, se establecen los siguientes criterios objetivos de solvencia como criterios de selección de candidatos. Para efectuar dicha selección se valorarán, a partir de la documentación acreditativa correspondiente aportada por los candidatos y de acuerdo a lo dispuesto en el art. 90 la LCSP, hasta un máximo de CIEN (100) puntos los que cumplan con los requisitos previstos.

• Serán seleccionados, todos aquellos candidatos que obtengan una puntuación igual o superior a SETENTA (70) puntos, y si el número de los que cumplen esta condición es menor de CINCO, se completarán hasta dicho número con los que mayor puntuación obtengan, siendo imprescindible obtener un mínimo de CUARENTA (40) puntos para ser seleccionado. No obstante, cuando el número de candidatos que cumplan los criterios de selección sea inferior a ese número mínimo, el órgano de contratación podrá continuar, de acuerdo al art. 162 de la LCSP el procedimiento con los que reúnan las condiciones exigidas, sin que pueda invitarse a empresarios que no hayan solicitado participar en el mismo, o a candidatos que no posean esas condiciones.

- Se valorará con 45 puntos el haber al menos a una empresa con préstamos recibidos del BEI.
- Se valorará con 25 puntos el haber auditado al menos a una empresa que haya recibido subvenciones de fondos europeos.
- Se valorará con 30 puntos el haber auditado al menos a una empresa relacionada con el ciclo de gestión del agua.
- Se valorará con 45 puntos el haber al menos a una empresa con préstamos recibidos del BEI, porque la Sociedad ha recibido un préstamo con el BEI y la auditoría de cuentas es un requisito obligatorio para formalizar y mantener la operación además de ser la principal fuente de financiación ajena actualmente.
- Se valorará con 25 puntos el haber auditado al menos a una empresa que haya recibido subvenciones de fondos europeos, porque la Sociedad es beneficiaria de fondos europeos y es también condición para recibirlos que la Sociedad se encuentre auditada.
- Se valorará con 30 puntos el haber auditado al menos a una empresa relacionada con el ciclo de gestión del agua, al ser el sector donde se encuadra la actividad de la Sociedad (CNAE 3600, Captación, depuración y distribución de agua) y estar en el objeto del contrato la elaboración de un informe de “valoración de actuaciones” que comprende la verificación de las distintas fases de la ejecución de las



obras que realiza AcuaMed hasta su entrada en explotación que sirve como justificación de los costes incurridos de cara a terceros.

Para la justificación de lo anterior, se les solicita el DEUC y la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos específicos de solvencia solicitados, para su correcta valoración y puntuación.

Estudiada la documentación y aplicados los requisitos indicados en los pliegos, se concreta que ambas empresas cumplen con todas las condiciones indicadas en el pliego obteniendo en ambos casos puntuación de 100 puntos.

Siguiendo el procedimiento restringido y lo recogido en el pliego, se les remitieron sendas invitaciones a ambas licitadoras para que pudieran presentar la oferta antes del día 18 de noviembre a las 14.00 horas.

Recibidas las ofertas, comprobada su presentación en tiempo y forma a continuación se procede a su apertura a través de la PLACSP. La documentación a aportar es:

- la oferta económica
- los criterios de calidad/mejoras:

Se utilizarán criterios objetivos y cuantificables automáticamente, según la tabla que se relaciona a continuación, de todas las ofertas presentadas hasta un máximo de 10 puntos:

| | |
|--|-----------|
| SERVICIO PROFESIONAL DE CONSULTAS | 5 |
| Área contable | 2 |
| Área fiscal | 1,5 |
| Área mercantil | 1 |
| Sistemas | 0,5 |
| METODOLOGÍA | 5 |
| Programas de trabajo en todas las áreas a auditar | 3 |
| Software de auditoria desarrollado en exclusiva para la empresa auditora | 2 |
| PUNTUACIÓN | 10 |

La puntuación en cada epígrafe será la reflejada en el cuadro anterior siempre que se oferten y será de 0 puntos si no se oferta.

- Se valorará con hasta cinco puntos la disponibilidad de servicios profesionales para consultas puntuales de índole contable, mercantil o fiscal que pudieran surgir a la Sociedad y que puedan tener un efecto significativo sobre las cuentas anuales, ponderado según se refleja en la tabla anterior.
- Se valorará con cinco puntos en relación con la metodología empleada los conceptos estipulados en la tabla anterior.

Para acreditar el cumplimiento de los criterios solicitados se presentará una declaración responsable en la que se desglosará el cumplimiento de cada uno de ellos.

En caso de no presentación de dichas ofertas o de presentar una oferta, en otros términos, se asignará 0 puntos.

Las ofertas económicas presentadas por los licitadores son las siguientes:

| EMPRESAS LICITADORAS | Ofertas económicas €/IVA no incluido | % bajas |
|---|---|---------|
| AUREN AUDITORES, SP, SLP. | 125.400,00 | 38% |
| PKF ATTEST SERVICIOS EMPRESARIALES, S. L | 119.700,00 | 41% |



Aplicados los criterios de valoración indicados en el pliego, se concreta que ninguna de las ofertas es considerada inicialmente como anormalmente baja.

Revisada la documentación aportada por los licitadores, los miembros de la Junta de contratación acuerdan remitirla a la unidad responsable para su estudio y elaboración de informe, aceptándose la información aportada, entendiéndose que de su contenido puede deducirse la inclusión de los criterios de calidad solicitados en el pliego.

Segundo.- Ruegos y preguntas.

No se plantean.

Finalizada la reunión, para que quede constancia de lo tratado, la secretaria redacta la presente acta con el visto bueno del presidente, finalizando la sesión a las 12:15 horas.

Firmado digitalmente por:

██████████: *Secretaria.*
██████████: *Vocal accidental.*
██████████: *Vocal accidental.*
██████████: *Vocal accidental.*
██████████: *Vocal- Presidente.*

